



Exp.PFPA/5.3/2C.28.2/00034-23

Of. PFPA/5.3/2C.28.2/04223

Ciudad de México, a 3 de abril de 2024

**C. CIUDADANO QUE SOLICITA SE
GUARDE EL SECRETO DE SU
IDENTIDAD C14**

**Estrados de la Dirección General de
Delitos Conmutaciones, Denuncias y
Quejas.**

Presente

Me refiero a su denuncia popular por la ejecución de obras y actividades para la construcción de un proyecto ferroviario en el municipio de Imuris, Sonora, sin contar con autorización de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1, 3, apartado B, fracción I, 4, párrafo segundo, 40, 42, fracción VIII, 43, fracciones II, III y XLIX, 45 fracción IV, inciso c), 47 fracciones XIII y XIX y 60 en relación con el numeral 61, fracciones XV, XVI, XVII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es de hacer de su conocimiento que, en relación con su denuncia, la Subprocuraduría de Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, llevó a cabo la visita inspección en materia forestal del 2 al 7 de febrero del 2024.

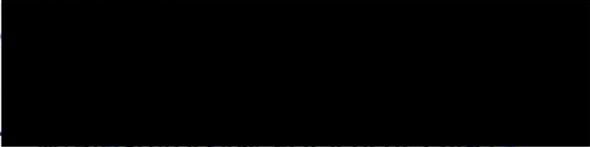
De lo anterior, se levantó el acta respectiva, mismas que se encuentran en valoración por la Dirección General supra citada.

En este sentido, en términos del artículo 16 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria conforme el numeral 160 párrafo segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, una vez que se tenga actualización alguna, se le comunicará lo conducente.

Finalmente, presente curso le será notificado por rotulón colocado en los estrados de la Dirección General de Delitos Conmutaciones, Denuncias y Quejas, el cual surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su fijación, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracciones II y III último párrafo y 167 Bis 3 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, asimismo, por principio de celeridad, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se le enviará a su correo electrónico proporcionado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

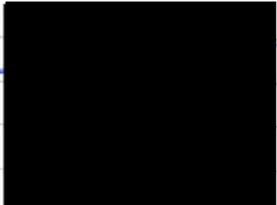
ATENTAMENTE



MTRA. SUABD ANGELICA PEREZ ROSS

SIGAD:2024002051

Supervisó	Lic. Adriana Lozada Falcón
Revisó	C. Gemma Guadalupe Campirano López
Elaboró	Lic. Miguel Ismael Cruz Sandoval





NOTIFICACIÓN POR ROTULÓN

**C. CIUDADANO QUE SOLICITA SE
GUARDE EL SECRETO DE SU IDENTIDAD
C14**

**Estrados de la Dirección General de
Delitos Conmutaciones, Denuncias y
Quejas.**

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 Bis fracciones II y III último párrafo, 167 Bis 3 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 1º párrafo primero, 2º fracción I, 14 primer párrafo, 16 primer párrafo, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3 letra B fracción I, 40, 41, 42, fracciones I y VIII, 43, fracciones II y XLIX, 45 fracción IV, inciso c), 47 fracciones XIII y XIX y 60 en relación al numeral 61, fracciones XV, XVI, XVII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le notifica por rotulón, el oficio número PFFPA/5.3/2C.28.5.2/04223 del 3 de abril de 2024, mismo que se anexa a la presente, y que fue emitido en los autos del expediente administrativo al rubro indicado, agregándose un tanto de la presente notificación al expediente correspondiente.

RAZÓN:

La Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, **HACE CONSTAR** que el 3 de abril, a las 12:00 se fijó la presente notificación por rotulón en los estrados de la Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas.

ATENTAMENTE

LA SUBPROCURADORA JURÍDICA

MTRA. SUADD ANGÉLICA PÉREZ RUSS

Supervisó	Lic. Adriana Lozada Falcón
Revisó	C. Gemma Guadalupe Campirano López
Elaboró	Lic. Miguel Ismael Cruz Sandoval

PFPA/5.3/2.C.28.2/04223

Miguel Ismael Cruz Sandoval <miguel.cruzs@profepa.gob.mx>



**CIUDADANO QUE SOLICITA SE
GUARDE
EL SECRETO DE SU IDENTIDAD C14**

P R E S E N T E

Me refiero a su denuncia popular por la ejecución de obras y actividades para la construcción de un proyecto ferroviario en el municipio de Imuris, Sonora.

Al respecto, por principio de celeridad, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, me permito enviar el oficio **PFPA/5.3/2.C.28.2/04223**, emitido por la Subprocuradora Jurídica de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, precisando que el mismo que ha sido notificado por rotulón colocado en la misma fecha dicho documento en los estrados de esta Dirección General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas, el cual surtirá efectos al día hábil siguiente al de su fijación, de conformidad con lo establecido en los artículos 167 Bis, fracciones II y III último párrafo y 167 Bis 3 último párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo, agradeciendo se sirva acusar de recibido el presente correo electrónico.



Lic. Miguel Ismael Cruz Sandoval
Enlace en Atención a la Denuncia Popular en
Materia de Recursos Naturales
Subprocuraduría Jurídica
Dirección General de Delitos, Conmutaciones,
Denuncias y Quejas
Teléfono: 5554496300 Ext.16088
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Delitos Conmutaciones, Denuncias y Quejas

Avenida Félix Cuevas número 6, Col. Tlacoquemécatl del Valle, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.